



SEDA AYACUCHO

Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.
Llevamos vida a tu hogar

**Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A**
RUC: 20143079075

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 065-2025-SEDA AYACUCHO/GG

Ayacucho, 04 de junio de 2025.

VISTO:

El Informe N° D00028-2025-SEDA AYACUCHO-DST, Informe N° 002-2025-SEDA AYACUCHO/CCS; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad "Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S. A." – SEDA AYACUCHO, es una empresa prestadora de servicios de agua potable y saneamiento pública de accionariado municipal, de derecho privado, regulado por el Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA; concordantes con las atribuciones que confiere el Estatuto Social y las normas internas de la Entidad;

Que, con fecha 28 de abril de 2025, la Entidad "Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A" – SEDA AYACUCHO, convocó el CONCURSO POR SUPLENCIA N° 001-2025-SEDA AYACUCHO, concurso que debió desarrollarse conforme al cronograma del proceso de selección aprobado por la Comisión.

Que, mediante Informe N° D0028-2025-SEDA AYACUCHO-DST/GAF, el jefe del Departamento de Sistemas y Tecnologías de Información, solicita se desestime su incorporación como MIEMBRO TITULAR DEL ÁREA USUARIA AL COMITÉ DEL CONCURSO POR SUPLENCIA N° 01-2025-SEDA AYACUCHO EN SEDA AYACUCHO, bajo el argumento de que el concurso ha iniciado 28/04/2025 según el cronograma de las Bases del Proceso de Concurso por Suplencia N° 01-2025-SEDA AYACUCHO, y recién con Memorando Múltiple N° D000212-2025-SEDA AYACUCHO-GGE de fecha 21 de mayo 2025, se dispone su incorporación como titular del Área Usuaría al Comité del Concurso Público para la cobertura de plazas de naturaleza accidental por suplencia en SEDA AYACUCHO S.A., con Resolución de Gerencia General N° 058-2025-SEDA AYACUCHO para participar en la revisión colegiada de los currículos vitae correspondientes a la etapa de Evaluación Curricular y posterior publicación de resultados, con un horario establecido de manera sesgada solo para la





SEDA AYACUCHO

Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.
Llevamos vida a tu hogar

**Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A**
RUC: 20143079075

calificación y evaluación del Cargo o Plaza en concurso por suplencia N° CPE 044 - Jefe del Departamento de Imagen Institucional y Educación Sanitaria; y, que conforme a la DIRECTIVA N° 004-2024-SEDA AYACUCHO/GG en todas las etapas del concurso la COMISIÓN cumplirá con las funciones señaladas en el Art. 2°, por lo que la evaluación debió llevarse para todas las plazas con la participación de todos los miembros el Comité, no de manera segada para una determinada área cargo o plaza, dado que no está establecida en ningún documento normativo, por lo que el Comité como ente colegiado debe realizar la evaluación Curricular y posterior publicación de resultados, de manera Colegiada, por lo que se abstiene de participar en la evaluación de una sola plaza.

Que, con Informe N° 002-2025-SEDA AYACUCHO/CCS, de fecha 28 de mayo del 2025, el presidente de la Comisión de Concurso pone en conocimiento los acuerdos adoptados por la comisión, con respecto al Informe N° D000028-2025-SEDA AYACUCHO-DST presentado por el Ing. Ramiro Munaylla Rojas solicitando su abstención como miembro titular del área usuaria al Comité del Concurso Público para Coberturar Plazas de Naturaleza Accidental de Suplencia, así mismo, los miembros que fueron incorporados con Resolución de Gerencia General N° 058-2025-SEDA AYACUCHO/GG de fecha 20 de mayo de 2025 mencionan que no estuvieron en la etapa de revisión del Formato Único del Postulante; ante ello, la Comisión de manera colegiada determina que se habría incurrido en un **VICIO PARCIAL DE NULIDAD** del proceso, por lo que, se considera **se retrotraiga a la etapa donde ocurrió el vicio**; para lo cual, solicita a la Gerencia General que en cumplimiento de sus atribuciones determine y emita el acto administrativo correspondiente. Así mismo, los miembros de la Comisión sugieren la modificación de la directiva en relación a la conformación de los miembros del comité, que **ÚNICAMENTE DEBE ESTAR CONFORMADO POR TRES INTEGRANTES**; ya que de la revisión y aplicación de la DIRECTIVA N° 04-2024-SEDA AYACUCHO/GG en relación a LA COMISIÓN (artículo 1°) se ha designado a la Gerencia de Administración y Finanzas (Presidente), Jefe del Departamento de Recursos Humanos (Miembro) y Gerencias de Línea del Área Usuaria (Miembros), este último ha generado opinión difusa en su interpretación; por un lado se interpreta que puede actuarse con la presencia de tres miembros (GAF, RRHH y UN GERENTE DEL ÁREA USUARIA), y; por otro lado, para las actuaciones en las etapas como la revisión y evaluación curricular, la etapa de entrevista entre otros, figura el término "LA COMISIÓN" que implicaría la participación de GAF, RRHH y TODOS LOS GERENTES DE LÍNEA.

Que, de la revisión del expediente del CONCURSO POR SUPLENCIA N°. 001-2025-SEDA AYACUCHO se advierte lo siguiente:





SEDA AYACUCHO

Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.
Llevamos vida a tu hogar

Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A
RUC: 20143079075

1. Con Resolución de Gerencia General N°. 0030-2025-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 20 de marzo del 2025, se designó la Comisión de Concurso 2025, para coberturar plazas de naturaleza accidental en SEDA AYACUCHO, la misma que estaba conformada por los siguientes **MIEMBROS TITULARES**: el Gerente de Administración y Finanzas, quien preside la comisión; el jefe del Dto. de Recursos Humanos y la Gerencia de Línea del área usuaria; por lo que con Memorando Múltiple N°. D000108-2025-SEDA AYACUCHO-GGE, de fecha 24 de marzo del 2025, se comunicó la designación de la comisión a los siguientes trabajadores: al Gerente de Administración y Finanzas, al jefe del Dto. de Recursos Humanos, al jefe del Dpto. de Contabilidad, a la Especialista en Recursos Humanos, al Gerente Operacional, a la Gerencia de Ingeniería, a la Gerencia Comercial y a la Gerencia de Huanta, señalando que debían cumplir el encargo con plena autonomía e independencia en cumplimiento de las normas, debiendo dar cuenta de los resultados a la Gerencia General.
2. Que, conforme se tiene el Cronograma del Proceso de Selección, con fecha 28/04/2025, la Comisión integrada por: el CPC. Saturnino Pariona Castillo (presidente), Abg. Néstor Vásquez Ayala, Ing. Amilcar Auccatoma Palomino, Ing. Emilio Jurado Alarcón, Ing. Edwin Rodríguez Quispe; y, el Blog. Heisser Hugo Matta Villacrez, aprobaron las bases el concurso, así como las etapas del concurso en mención, conforme se observa a continuación:



SEDA AYACUCHO

Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.
Llevamos vida a tu hogar

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CONCURSO POR SUPLENCIA N° 001-2025-SEDA AYACUCHO

N°	ETAPAS DEL CONCURSO	FECHA	RESPONSABLE
ETAPA PREPARATORIA			
1	Aprobación de las Bases del Concurso	28/04/2025	Comisión
ETAPA DE CONVOCATORIA			
2	Difusión del Concurso	Del 28/04/2025 al 05/05/2025	Comisión / DSTI
3	Inscripción de los postulantes (*)	Del 28/04/2025 al 06/05/2025	Postulante
ETAPA DE EVALUACIÓN			
Primera Evaluación			
4	Verificación de la inscripción y cumplimiento de los requisitos mínimos	07/05/2025	Comisión
5	Publicación de resultados de la primera evaluación	07/05/2025	Comisión / DSTI
6	Presentación del Currículo Vitae documentado para los postulantes declarados APTO, por Mesa de Partes de SEDA AYACUCHO S.A. (Jr. Manco Cápac N° 342 - 1° Piso) de 08:00 am - 12:30 pm y 03:00 - 05:30 pm	08/05/2025	Postulante
Segunda Evaluación			
7	Evaluación Curricular	09/05/2025	Comisión
8	Publicación de resultados de la Evaluación Curricular	09/05/2025	Comisión / DSTI
Tercera Evaluación			
9	Entrevista Personal	12/05/2025	Comisión
10	Publicación de resultados de la Entrevista Personal	12/05/2025	Comisión / DSTI
ETAPA DE ELECCIÓN			
11	Publicación del resultado final	12/05/2025	Comisión / DSTI
12	Trámites de Examen Médico Ocupacional y Suscripción del Contrato	Del 13/05/2025 al 15/05/2025	DRH

(*) La inscripción se cerrará el día 06 de mayo de 2025 a las 06:00 pm. Se recomienda tomar las previsiones del caso para la inscripción correspondiente, teniendo en cuenta la conectividad y alto tránsito en el servicio de internet.



SEDA AYACUCHO

Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.
Llevamos vida a tu hogar

**Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A**
RUC: 20143079075

3. Que, con Informe N° 001-2025-SEDA AYACUCHO/CCS, recepcionada el 20 de mayo del 2025, el Presidente de la Comisión de Concurso, en atención al Acta de la Comisión de fecha 19 de mayo del 2025, y de conformidad a lo dispuesto por la Directiva N° 004-2024-SEDA AYACUCHO/GG, solicita la designación del tercer miembro para las etapas de revisión y evaluación del curriculum vitae, la entrevista y publicación de resultados del concurso, ya que según la Directiva N° 004-2024-SEDA AYACUCHO/GG en su artículo 1° establece una terna para el comité de proceso de selección (titulares y suplentes), actuando como presidente el Gerente de Administración y Finanzas, el jefe del Dpto. de Recursos Humanos como segundo miembro y como tercer miembro las Gerencias de Línea; y, en el desarrollo del presente proceso de selección se evidenció que para las plazas de: jefe del Departamento de Logística y la de Especialista en Contabilidad y Tributación, el área usuaria recae en la Gerencia de Administración y Finanzas, quien preside la Comisión; así como también se tiene la plaza del jefe del Departamento de Imagen Institucional y Educación Sanitaria el área usuaria es la Gerencia General, por lo que al amparo del artículo 18° de la Directiva N° 004-2024-SEDA AYACUCHO/GG que señala ***"En caso de que el integrante de la comisión de Concurso tenga impedimento o exista vacío para cubrir la terna de la comisión de concurso, el Gerente General deberá ser quien designe"***; solicita que la Gerencia General designe al tercer miembro titular para la continuidad de las etapas indicadas líneas arriba.



4. Con Resolución de Gerencia General N°. 058-2025-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 20 de mayo del 2025, se **INCORPORA** como miembros titulares del Área Usuaria al Comité del Concurso Público para cubrir plazas de naturaleza accidental de suplencia en el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A., a los siguientes trabajadores: **Área Usuaria: Gerente de Administración y Finanzas:** al jefe del Departamento de Tesorería; **Área Usuaria: Gerencia General:** al jefe del Departamento de Sistemas y Tecnologías de Información.



5. Por tanto, se advierte que con Resolución de Gerencia General N°.0030-2025-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 20 de marzo del 2025, se designó la Comisión de Concurso 2025, para cubrir plazas de naturaleza accidental con seis (06) integrantes, quienes actuaron en las siguientes etapas del concurso: **ETAPA PREPARATORIA:** 1) Aprobación de las Bases del Concurso (28/04/2025), **ETAPA DE CONVOCATORIA:** 2) Difusión del concurso (Del 28/04/2025 al 05/05/2025); **ETAPA DE EVALUACION:** 4) Verificación de la inscripción y cumplimiento de los requisitos mínimos (07/05/2025), 5) Publicación de los resultados de la primera evaluación (07/05/2025); y, posterior a ello recién con fecha 20 de mayo del 2025 con





SEDA AYACUCHO

Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.
Llevamos vida a tu hogar

**Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A**
RUC: 20143079075



Resolución de Gerencia General N° 058-2025-SEDA AYACUCHO/GG, se integra a dos integrantes más, en representación de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia General, áreas usuarias que no contaban con representación desde las primeras etapas del concurso; por tanto, al haber participado la comisión de manera incompleta desde la etapa preparatoria, en el concurso público en mención se ha inobservado las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2024-SEDA AYACUCHO/GG "DIRECTIVA DEL PROCESO DE CONCURSO PARA COBERTURAR PLAZAS DE NATURALEZA ACCIDENTAL EN EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A SEDA AYACUCHO; que en su artículo 1° establece que "La Gerencia General, mediante acto resolutivo designará a los integrantes de la Comisión del Concurso, por cada periodo fiscal (...). La Comisión de Concurso, deberá estar integrada por: MIEMBROS TITULARES: Gerente de Administración y Finanzas (presidente); Jefe (a) del departamento de Recursos Humanos (miembro); y, Gerencia de Línea del Área Usuaría (Miembro); y el artículo 2° señala que son facultades de la Comisión del Concurso:

- Cumplir y hacer cumplir las normas de la presente Directiva.
- Elaborar el cronograma y bases del concurso de naturaleza accidental.
- Verificar los documentos presentados en los formatos por los postulantes, durante el proceso de selección.
- Verificar los currículos vitae con los requisitos establecidos en el Manual de Perfil de Puestos- MPP vigente.
- Publicar la lista de postulantes aptos y no aptos, en cada etapa del proceso de concurso en la página Web de SEDA AYACUCHO.
- Elaborar y suscribir las actas de cada proceso.
- Elaborar el cuadro de méritos del concurso de naturaleza accidental.
- Proponer, en caso considere pertinente, la modificación de la Directiva.

por lo mismo dicho proceso de selección incurre en causal de nulidad prevista en el numeral 1) del artículo 10 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en consecuencia, corresponde declarar la nulidad del CONCURSO POR SUPLENCIA N°. 001-2025-SEDA AYACUCHO;



Que, en ese sentido, el numeral 1 del artículo 10° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que son vicios del acto administrativo, que causan su nulidad de pleno derecho, los siguientes: "1. La contravención a la Constitución, a las leyes o a las normas reglamentarias". Este tipo de infracción compromete la validez del acto administrativo en su integridad, al vulnerar el ordenamiento jurídico que lo sustenta. Asimismo, el artículo 213° de la misma Ley, establece que, en cualquiera de los casos enumerados en el artículo 10, puede declararse de oficio la nulidad de los actos administrativos, aun cuando hayan quedado firmes, siempre que agraven el



SEDA AYACUCHO

Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.
Llevamos vida a tu hogar

**Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A**
RUC: 20143079075

interés público o lesionen derechos fundamentales. La nulidad de oficio solo puede ser declarada por el funcionario jerárquico superior al que expidió el acto que se invalida [Énfasis agregado].

Que, la figura de la nulidad de oficio tiene por objeto proporcionar una herramienta lícita para sanear el procedimiento de selección por cualquier irregularidad que pudiera enturbiar la contratación que se pretende efectuar, siempre y cuando no medie la interposición de una impugnación con ese mismo fin, esto es denunciar la existencia de una causal de nulidad, ya que en este caso lo que sucede es que la Entidad asuma su facultad resolutoria a instancia de parte;

En el marco del TUO de la LPAG, al declararse la nulidad del acto administrativo, se debe retrotraer los actuados hasta la etapa en la que se produjo el vicio de nulidad, por lo que se debe iniciar o continuar nuevamente el procedimiento con la emisión del nuevo acto que corresponda;

Que, de conformidad a lo establecido por el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; en uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Estatuto Social de la EPS SEDA AYACUCHO S. A., y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DECLARAR DE OFICIO la NULIDAD del CONCURSO POR SUPLENCIA N°. 001-2025-SEDA AYACUCHO, al encontrarse inmersos dentro de las causales de nulidad contempladas en el artículo 10 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo Segundo. - RETROTRAER el citado procedimiento hasta la ETAPA PREPARATORIA.

Artículo Tercero. - DISPONER la publicación del presente acto administrativo en el Portal del Transparencia de la Entidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO

Ing. Cesar R. Palacios Sulca
GERENTE GENERAL